



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. DCSyCOP/FIII 018/2024. CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024 DE DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

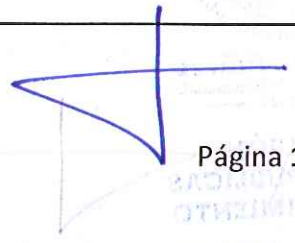
<p>Contratista: "Arrendamientos Materiales y Construcciones El Progreso, S.A. de C.V." Representante Legal: José Eduardo Samario Carballido Domicilio: Calle el Calvario No. 302, Col. Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68080. Teléfono: 951-273-43-42 R.F.C.: AMC210731SM7 I.M.S.S: D68 66047 10 5</p>	<p>Convenio No. DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024 Fuente de Financiamiento: Ramo General 33 / Fondo III (FAISMUN) Ejercicio Fiscal: 2024.</p>
--	---

<p>No. de Obra: FIII/018/2024 Obra: "Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca" Municipio: Oaxaca de Juárez</p>

<p>Plazo de Ejecución: 30 Días Naturales</p>
--

<p>activación por suspensión Inicio: 01 de agosto del 2024</p>	<p>Término: 30 de agosto del 2024</p>
---	---

<p>Fecha de Convenio: 01 de agosto del 2024</p>



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. DCSyCOP/FIII 018/2024.

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024 DE DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

Convenio modificatorio No. **DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024**, mediante el cual se difiere el período de ejecución del Contrato Número **DCSyCOP/FIII 018/2024** de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte, "**El Municipio**" de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa en su carácter de Síndica Primera Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez y como testigos los Ciudadanos Eustorgio Ocampo Salinas y Armando Cruz Mendoza, con los cargos de Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y Director de Obras Públicas y Mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este convenio se les denominará "**El Municipio**", y por la otra parte "**El Contratista**" denominado "**Arrendamientos Materiales y Construcciones El Progreso, S.A. de C.V.**" representado en este acto por **José Eduardo Samario Carballedo**, en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se le denominará "**El Contratista**", y cuando actúen de forma conjunta se les denominarán "**Las Partes**", mismos que sujetan su acuerdo de voluntades al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha **20 de junio de 2024** "**El Municipio**" y "**El Contratista**", celebraron el contrato número **DCSyCOP/FIII 018/2024**, relativo a la obra pública denominada: "**Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**", por un monto de \$ **286,621.26**, incluyendo el impuesto al valor agregado y con un plazo de ejecución de **30 días naturales**, contados a partir del día **21 de junio de 2024** al **20 de julio de 2024**.

II.- Que mediante oficio número **DOPyM/DCOC/2509/2024** de fecha **21 de junio del 2024** "**El Municipio**" notifica a "**El Contratista**", la suspensión temporal de los trabajos por causas no imputables a "**las partes**" en los términos del acta circunstanciada de fecha **21 de junio del 2024**.

III.- Que mediante oficio número **DOPyM/DCOC/3042/2024** de fecha **31 de julio del 2024** "**El Municipio**" notifica a "**El Contratista**", el reinicio de los trabajos por causas no imputables a "**las partes**" en los términos del acta circunstanciada de fecha **01 de agosto del 2024**.

DECLARACIONES:

I.- Declaran "**Las partes**"

I.1.- Que ratifican en todo y en cada uno de sus términos el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **DCSyCOP/FIII 018/2024** de fecha **20 de junio de 2024**, para todos los efectos legales correspondientes.

I.2.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica, así como los alcances de las modificaciones materia de este convenio para sujetarse a las nuevas condiciones previstas en este instrumento legal.

I.3.- Que existe la necesidad de diferir el periodo de ejecución de los trabajos inicialmente pactados en el contrato de la obra pública denominada: "**Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**", en términos de los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. DCSyCOP/FIII 018/2024.

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024
DE DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "Las Partes" convienen en reactivar el periodo de ejecución originalmente pactado con termino al **20 de julio de 2024** previsto en el contrato número **DCSyCOP/FIII 018/2024** de la obra denominada **"Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, determinándose como **reactivación del período de ejecución contractual** el siguiente:

PERIODO DE REACTIVACIÓN	
FECHA INICIAL	FECHA FINAL
01 de agosto del 2024	30 de agosto del 2024

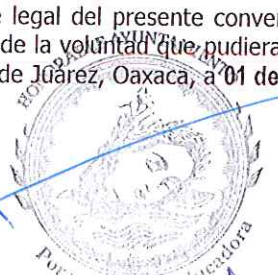
SEGUNDA.- "Las Partes" convienen que, quedan vigentes todos los derechos y obligaciones estipulados en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número **DCSyCOP/FIII 018/2024** de fecha **20 de junio de 2024**, ratificandolos en todas sus partes.

TERCERA.- "El Contratista" se obliga a mantener vigentes las fianzas, de anticipo y cumplimiento otorgadas como garantía en el contrato número **DCSyCOP/FIII 018/2024** de fecha **20 de junio de 2024**, con el refrendo correspondiente a las nuevas condiciones del presente convenio.

Enteradas **"Las Partes"** en el contenido y alcance legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, fraude o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman por tres tantos al calce y margen en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a **01 de agosto del 2024**.



SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL
L.C.E. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA
Síndica Primera Municipal y
Representante Legal del
Municipio de Oaxaca de Juárez.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

"El Contratista"



C. José Eduardo Samario Carballido
Representante legal de
Arrendamientos Materiales y Construcciones
El Progreso, S.A. de C.V.



C. Eustorgio Ocampo Salinas
Director de Contratación, Seguimiento y
Control de Obra Pública

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA



C. Armando Cruz Mendoza
Director de Obras Públicas y Mantenimiento.

DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
Y MANTENIMIENTO